INFORME

COMITÉ DE EVALUACIONES

En la ciudad de Caazapá, Departamento de Caazapá, a los 06 días del mes de diciembre de 2019, siendo las 10:00 horas, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación, constituido por Resolución de la Intendencia Municipal, para dar un estudio y consideración de las ofertas presentadas en el marco del proceso de LPN N°03/19, Adquisición de maquinarias, **ID N° 363831**, de conformidad con lo establecido en los Artículos 26º, 27º y 28º de la Ley Nº 2051/03 y el Articulo 64" del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 de "Contrataciones Públicas".

1. **ANTECEDENTES DEL PROCESO:**

a. Se realiza la publicación del llamado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 07-11-2019 conforme ID N°363831.

b. Acta de Apertura de Ofertas de fecha 29 de noviembre de 2019, cuya copia se adjunta a la presente.

c. De conformidad con lo dispuesto en la Ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Sobres Oferta. La única oferta fue puesta a conocimiento dándose lectura de las mismas en el acto conforme se detalla a continuación:

1. RODOMAQ S.A. Gs. 2.050.000.000

2. **VERIFICACION DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:**

DOCUMENTOS	OFERENTE RODOMAQ S.A. *PRESENTA* *NO PRESENTA*
a) Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	PRESENTA
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida (Póliza de Seguro)	PRESENTA
c) Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	PRESENTA
d) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).	PRESENTA

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. a) y b) de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH O BIEN SE DESPRENDEN DE DATOS QUE SE OBTIENEN DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

MUNICIPALIDAD CAAZAPÁ Dirección de Contrataciones

EMPRESA	PROPIETARIO O REPRESENTANTES	REGISTRO SINARH
Celio Fernandes Da Silva	Apoderado	No aparecen en los registros del SINARH
Jose Odvar López	Presidente	No aparecen en los registros del SINARH
Eder Odvar López	Socio	No aparecen en los registros del SINARH

2. **PRECIOS OFERTADOS POR LOS OFERENTES:**

OFERENTE	PRECIO TOTAL OFERTADO	% EN COMPARACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL
RODOMAQ S.A.	Gs. 2.050.000.000	0 %

3. **CORRECCIONES ARITMÉTICAS EN CASO QUE EXISTA:**

No existen correcciones aritméticas de los precios cotizados por los Oferentes.-

4. **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Todos los precios ofertados, se encuentran dentro del rango, no superando el 20% por encima del precio referencial, ni del 30% por debajo del precio referencial.

5. **MARGEN DE PREFERENCIA – CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL**

NO aplica.-

6. **PLANILLA COMPARATIVA DE LOS PRECIOS OFERTADOS**

Se adjunta a la presente

7. **OBSERVACIONES REALIZADAS DURANTE EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS**

Ninguna.-

8. **SOLICITUD DE ACLARACIONES A LOS OFERENTES:**

Ninguna.-

9. **ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS LEGALES, FINANCIEROS Y TECNICOS DE LA EMPRESA RODOMAQ S.A.-**

Se procederá a analizar, los documentos de la Oferta y de las aclaraciones solicitadas, de la empresa **RODOMAQ S.A.**., conforme al criterio CUMPLE – NO CUMPLE.

REQUERIMIENTOS	RODOMAQ S.A.
	CUMPLE – NO CUMPLE
Formulario de Oferta * *Debidamente completado y firmado.*	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* Debidamente extendida (Póliza de Seguro)	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE

Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada que las especificaciones técnicas ofertadas cumple con lo requerido. Presentar Catálogo, folleto o ficha técnica del vehículo ofertado aclarando marca, modelo, procedencia, especificaciones técnicas y fotos del bien ofertado.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años(2016,2017,2018)para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	CUMPLE
1. Antigüedad Mínima: 3 años comprobados con los Balances Impositivos presentados. (Años 2016, 2017 y 2018).	CUMPLE
Copias simples de contratos, facturas y/o órdenes de compra a través de las cuales el oferente demuestre haber facturado en la provisión de vehículos o maquinarias a Instituciones Públicas y/o Privadas dentro de los últimos 3 años (2.016, 2.017, 2.018), y cuyos montos sumados acrediten facturación de como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado.	CUMPLE
Certificados expedidos como mínimo de 3 (tres) personas físicas o jurídicas, empresas privadas o públicas, que certifiquen la conformidad de la provisión de maquinarias y equipos viales, de por lo menos el 50% a lo solicitado en el llamado de referencia, comprobada mediante notas de cumplimiento de contrato o actas de entrega	CUMPLE
Catálogos de los ítems ofertados.	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con talleres de reparación especializados en marca del vehículo ofertado, con certificación de autorización del representante de la marca y de contar con repuestos originales, del modelo del vehículo ofertado.	CUMPLE
Currículo de la empresa, su experiencia en el ramo y otras informaciones de interés avaladas por documentos que verifiquen sus antecedentes de seriedad y solvencia para su presentación.	CUMPLE
Autorización del fabricante o del distribuidor autorizado: Si, de acuerdo al FORMULARIO Nº 4, o presentar carta de autorización o representación general del fabricante, representante y /o distribuidor de los bienes ofertados, con fecha actualizada, debidamente membretada y firmada por el responsable autorizado del Fabricante.	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional, emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial dependiente del Ministerio de Industria y Comercio, el cual se constituye en prueba suficiente del carácter de producto nacional.	No Aplica.-

Conforme el análisis realizado, hacia la empresa **RODOMAQ S.A.,** y en base a los documentos de la oferta, se puede observar que la empresa **HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias establecidas

en el pliego de bases y condiciones del presente llamado, por lo tanto y en concordancia con el PBC, y las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.-

PLANILLA AUXILIAR DE CÁLCULO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

INDICES	2016	2017	2018	REFERENCIA
RATIO DE LIQUIDEZ				
ACTIVO CORRIENTE	33.146.125.678	58.898.853.150	75.837.211.884	*IGUAL O MAYOR A 1*
PASIVO CORRIENTE	36.719.652.669	32.801.026.108	72.485.400.175	
RATIO	**0,90**	**1,80**	**1,05**	**1,25**
RATIO DE ENDEUDAMIENTO				
PASIVO TOTAL	36.741.047.669	32.801.026.108	91.657.723.922	*NO MAYOR A 0,8*
ACTIVO TOTAL	37.545.587.138	68.100.801.599	112.892.853.199	
RATIO	**0,98**	**0,48**	**0,81**	**0,76**
RENTABILIDAD				
UTILIDAD NETA	602.175.142	1.024.979.335	9.679.602.999	*NO DEBE SER NEGATIVO*
CAPITAL	50.000.000.000	40.000.000.000	40.000.000.000	
RATIO	**0,01**	**0,03**	**0,24**	**0,09**

Se puede observar que la empresa **HA CUMPLIDO** a cabalidad, con todos los requisitos y exigencias técnicas, legales y financieras, establecidos en el pliego de bases y condiciones del presente llamado.-

10. CONCLUSIÓN FINAL Y RECOMENDACIÓN

En estas condiciones, se concluye que el Oferente **RODOMAQ S.A.**, ha sido la única oferta presentada y ha cumplido con todas las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee la capacidad legal, técnica y financiera suficiente, para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco de la **LPN N°03/19, ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS, ID N° 363981.-**

Por lo que de conformidad a lo establecido en Ley 2051/03, y Decreto Reglamentario, es parecer de este Comité de Evaluaciones recomendar la adjudicación a la empresa **RODOMAQ S.A.**, la presente Licitación, cuyo monto ofertado se encuentra dentro del rango presupuestario previsto, y cuya suma total alcanza la suma de **Gs. 2.050.000.000 (Guaraníes dos mil cincuenta millones).-**

ES NUESTRO DICTAMEN

Lic. Juan Carlos Fernández
Encargado de la UOC

Lic. Fanny Mabel Villar
Miembro de la UOC

Lic. Walter Armando Miranda
Miembro de la UOC